



Buenos Aires Provincia

Dirección General de Cultura y Educación
Dirección Provincial de Gestión Educativa
Dirección de Inspección General
Jefatura de Región 3 - La Matanza

| | | | | |
|---------|--|------|-------------------------|------------|
| FECHA | 14 de junio | 2016 | COMUNICADO DISTRITAL | 120 |
| NIVEL | TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES | | | |
| EMITE | JEFATURAS DISTRITALES 1,2 Y 3 | | | |
| DESTINO | EQUIPO DE CONDUCCION | | | |
| OBJETO | OFICIOS JUDICIALES | | | |
| LUGAR | RESPUETA AFIRMATIVA: JEFATURA DE REGION 3, PUEYRREDON 2241 (2° PISO) | | | |

Equipo de Conducción:

Las Jefaturas Distritales 1, 2 y 3, solicita se informe con carácter de muy urgente trámite (48 Hs), en relación al oficio judicial que se detallan a continuación:

Oficio 1.

Informar si los menores:

a) GERMAN MARIANO BARREIRO nro DNI 44.424.183 FN 7/10/2002 (cabe mencionar que el último dato aportado por su progenitor es que asistió al Establecimiento Educativo – Escuela de Educación Media –José Hernandez- Paso del Rey) y de

b) SOFIA AYLEN BARREIRO nro DNI 47.640.774 FN 21/12/2006; (cabe mencionar que el último dato aportado por su progenitor es que asistió al Establecimiento Educativo – Escuela de Educación Primaria nro 9-de Moreno)

1) se encuentran matriculados en alguna Escuela y/o Jardín de la Provincia de Buenos Aires,

2) EN CASO AFIRMATIVO, informe el domicilio denunciado por su progenitora Daniela Noemi Gomez DNI 29.511.484.-".

Jefaturas Distritales 1, 2 y 3 de la Matanza
Ramos Mejía 14 de junio del 2016

TODOS LOS OFICIOS JUDICIALES que se dan a conocer a través de los comunicados distritales, se deben responder dentro de las 48 hs, tanto positiva como negativamente. Si la respuesta es positiva, se debe adelantar telefónicamente a la Jefatura de Región 3 - 4647-3147 y luego formato papel a esta Jefatura.

SE DEJA EXPRESO que se debe dar respuesta los Oficios Judiciales por medio de la Página de Sad (1y2) en SerSDAPO, ingresando con usuario y clave. En caso de error en la respuesta ingresada, se deberá corregir en formato papel y cursar la misma a la Jefatura de Región 3.

Los establecimientos que no puedan contestar los Oficios Judiciales de acuerdo a los puntos precedentes, podrán hacerlo en formato papel a la secretaria correspondiente.